REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 19 y 20/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Elda Rosa FINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa en 1984 la materia Electrotecnia General previo a su mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que asimismo aprueba Ingeniería de Procesos II y Saneamiento y Seguridad Industrial, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 19 y 20/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 19 y 20/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1984 de la asignatura Electrotecnia General, exceptuándola de su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, a la alumna Elda Rosa FINELLI, legajo nro. 07-34130-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Saneamiento y Seguridad Industrial e Ingeniería de Procesos II, rendidas con fechas 1° de agosto de 1991 y 3 de agosto de 1992, eximiéndola de su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 308/97

U.T.N.
NL
MIB
MB

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector